

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

El Ayuntamiento de Noja, con ocasión de las fiestas navideñas 2019/2020 considera oportuna la contratación del alumbrado navideño ornamental teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con medios suficientes para llevarlo a cabo.

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Noja no cuenta con medios propios suficientes para llevar a cabo este servicio por lo que resulta necesaria su contratación.

#### b. Marco normativo

Se trata de un contrato administrativo de servicios de los previstos en el artículo 17 de la LCSP como: Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato resulta ser la instalación y mantenimiento del alumbrado navideño del municipio de Noja 2019/2020

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Serán especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados al efecto.

### 5. Análisis Económico

#### a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a 25.000€ (VEINTICINCO MIL EUROS) IVA excluido.

#### b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Será objeto de análisis en el correspondiente informe emitido por intervención.

### 6. Análisis del Procedimiento

#### a. Justificación del procedimiento

Debido a las características del presente contrato de servicios, se considera oportuna la tramitación de la correspondiente licitación a través del procedimiento abierto simplificado.

---

**Ayuntamiento de Noja** – NIF.: P3904700F – Tfno.: 942 630038  
Plaza de la Villa, 1- **39180 Noja** (Cantabria) - [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)

Firma 1 de 1  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN | 06/09/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 748d1cf25768425da0c5c19dab16bd6a001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>



**b. Calificación del contrato**

Se trata de un contrato administrativo típico de servicios previsto en el artículo 17 LCSP.

**c. Análisis de ejecución por lotes**

En este supuesto, no se considera oportuna la ejecución por lotes por entenderse que se trata de una única prestación de instalación del alumbrado navideño en diferentes puntos del término municipal de Noja. Además, la división en lotes podría conllevar problemas de coordinación de los diferentes puntos a iluminar, así como problemas de uniformidad de los diferentes alumbrados.

**d. Duración**

El artículo 29 de la LCSP, determina que los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

En este caso, el presente contrato tendrá exclusivamente la duración del periodo navideño, del 5 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020.

En Noja a fecha de la firma electrónica  
El Alcalde-Presidente  
Fdo. Miguel Ángel Ruíz Lavín

Firma 1 de 1  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN | 06/09/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 748d1cf25768425da0c5c19dab16bd6a001  
Url de validación | <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

